



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 110014003055**20200002300**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.
Demandante: Alfonso Castillo Zambrano.
Demandado: Estudios e Inversiones Medicas S.A. -ESIMED-.

Se requiere a la parte actora para que realice nuevamente la diligencia de notificación al extremo pasivo, pues si bien es cierto que el aviso que trata el artículo 292 del C.G.P., se elaboró de manera correcta, también lo es que en auto de fecha 27 de abril de 2021 se le indicó que el citatorio no sería tenido en cuenta por no haberse relacionado el correo electrónico del juzgado.

Por lo anterior, se insta a la parte actora para que tramite en debida forma la notificación del mandamiento de pago al extremo pasivo.

NOTIFIQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

787987fed8aa3e691e73a0bdc5a3fdd96d0a79d10ba2a038e6c06228c0bfc81

4

Documento generado en 28/06/2021 12:24:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**